

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

7684 Orden SSI/1361/2016, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, por la que se unifican, crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda, 2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Asimismo, la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, por la que se unifican, crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dio cumplimiento al mandato anterior.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones, siendo ahora necesario proceder a una nueva modificación.

De acuerdo con todo lo anterior se procede, mediante la presente orden, a incorporar en el anexo 3 «Ficheros con datos de carácter personal sobre Política Social», quince ficheros nuevos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondiendo cinco a los Servicios Centrales, cinco a la Dirección Territorial en Ceuta, cuatro al Centro Social de Mayores de Ceuta y uno a la Dirección Territorial en Melilla.

Del mismo modo se modifica, en el anexo de la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, el fichero denominado «LEY13 IMSERSO. Prestaciones de la Ley 13/1982, del 7 de abril, de Integración social de las personas con discapacidad», y se modifican en el anexo 3 de la Orden de 21 de julio de 1994, los ficheros «Registro de subvenciones para personas con discapacidad, personas mayores y para facilitar la autonomía personal», «Registro ocupacional», «Archivo de discapacidad» y «Registro de usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas del Centro Social de Mayores».

En la tramitación de esta orden ha emitido informe preceptivo la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se amplía el contenido del anexo 3 «Ficheros con datos de carácter personal sobre Política Social» de la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, con la creación de quince nuevos ficheros gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), cuyos datos figuran en el anexo I de esta orden, denominados:

- a) «Gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla».
- b) «Gestión de las subvenciones del Imsero para turismo y termalismo de personas con discapacidad».

- c) «Gestión de las subvenciones para usuarios de centros estatales para personas con discapacidad del Imserso».
- d) «Gestión de subvenciones en el área de atención a mayores, para ONG de personas mayores».
- e) «Gestión de solicitudes de plazas en centros del Imserso».
- f) «Fichero auxiliar elaboración de programas individuales de atención en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia».
- g) «Videovigilancia de la Dirección Territorial».
- h) «Gestión de personal y nóminas».
- i) «Agenda de comunicaciones y relaciones institucionales».
- j) «Sugerencias y reclamaciones».
- k) «Control de acceso».
- l) «Asistencia médico-sanitaria y de enfermería».
- m) «Asistencia psicológica».
- n) «Asistencia social».
- ñ) «Videovigilancia del Centro Social».

Artículo 2. *Modificación de ficheros.*

1. Se modifica el contenido del anexo 3 de la Orden de 21 de julio de 1994, en los siguientes términos:

- a) En el anexo XII, el fichero 3 «Registro de subvenciones para personas con discapacidad, personas mayores y para facilitar la autonomía personal» se sustituye por el contenido del apartado 1 del anexo II de esta orden.
- b) En el anexo XIII, el fichero 3 «Registro ocupacional» y el fichero 4 «Archivo de discapacidad» se sustituyen, respectivamente, por el contenido de los apartados 2 y 3 del anexo II de esta orden.
- c) En el anexo XIV, el fichero 3 «Registro de usuarios de la Unidad de Estancias Diurnas del Centro Social de Mayores» se sustituye por el contenido del apartado 4 del anexo II de esta orden.

2. Se modifica el contenido del anexo de la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, por la que se unifican, crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los siguientes términos:

En el párrafo a) del apartado 33, el fichero 5 «LEY13 IMSERSO. Prestaciones de la Ley 13/1982, del 7 de abril, de Integración social de las personas con discapacidad», se sustituye por el contenido del apartado 5 del anexo II de esta orden.

Artículo 3. *Gestión y organización de los ficheros.*

El titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará, bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley, y demás normas de desarrollo.

Artículo 4. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en estos ficheros solo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 2016.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.

ANEXO I

Creación de ficheros

Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1. Fichero: «Gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, generación del fichero de nómina de pago y de otros ficheros para la efectividad de los derechos derivado de la pensión.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas con discapacidad y personas mayores y representantes legales o guardadores de hecho, en el ámbito de actuación de las Direcciones Territoriales en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico, datos de residencia en España.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante/pensionista, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas que recibe, ingresos económicos, datos bancarios.

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.

- 2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.
- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:
- Registro de Prestaciones Sociales Públicas (Instituto Nacional de la Seguridad Social).
 - Fichero General de Afiliación (Tesorería General de la Seguridad Social).
 - Ficheros de nómina de pago (Gerencia de Informática de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social).
 - Tribunal de Cuentas.
 - Intervención General de la Seguridad Social.
 - Agencia Tributaria.
 - Entidades financieras.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Dirección General del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.
 - Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.
 - Dirección Territorial del Imserso. C/ Querol 31. 52004 Melilla.
- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.
2. Fichero: «Gestión de las subvenciones del Imserso para turismo y termalismo de personas con discapacidad».
- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- 1.º Identificación del fichero: «Gestión de las subvenciones del Imserso para turismo y termalismo de personas con discapacidad».
- 2.º Finalidad y usos previstos:
- La finalidad del fichero es la gestión de las subvenciones concedidas para actuaciones de turismo y termalismo a personas con discapacidad, control de los participantes elaboración de informes, estadísticas y consultas.
- Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las subvenciones del Imserso para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- 1.º Colectivo: personas con discapacidad, representantes, guardadores de hecho y acompañantes de las personas con discapacidad.
- 2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.
- 3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas que recibe, ingresos económicos.

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Seguridad Social.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General del Imsero. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

3. Fichero: «Gestión de las subvenciones para usuarios de centros estatales para personas con discapacidad del Imsero».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Gestión de las subvenciones para usuarios de centros estatales para personas con discapacidad del Imsero ».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de las subvenciones concedidas para usuarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imsero.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de estas convocatorias de subvenciones del Imsero.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas con discapacidad, representantes o guardadores de hecho, de los usuarios de alguno de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imsero.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas y prestaciones que recibe, ingresos económicos, datos bancarios.

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Seguridad Social.

Entidades financieras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

4. Fichero: «Gestión de las subvenciones en el área de atención a mayores, para ONG de personas mayores».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Gestión de subvenciones en el área de atención a mayores, para ONG de personas mayores».

2.º Finalidad del fichero y los usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de las subvenciones concedidas en el área de atención a personas mayores, para actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal, como Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Fundaciones de Personas Mayores.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las subvenciones, estadísticas, consultas, elaboración de informes y control de participantes.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas mayores. Representantes legales de las organizaciones no gubernamentales de personas mayores.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el representante legal de la entidad.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos y DNI del representante legal.

Datos económico-financieros: datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Seguridad Social.

Entidades Financieras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General del Imsero. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: medio.

5. Fichero: «Gestión de solicitudes de plazas en centros del Imsero».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Gestión de solicitudes de plazas en centros del Imsero».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la disponer de los datos necesarios para la valoración de los requisitos establecidos legalmente para el ingreso y traslado a alguno de los Centros de titularidad pública que forman parte de la red nacional de Centros del Imsero.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las solicitudes de ingreso o traslado a algún Centro de titularidad del Imsero.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas con discapacidad, en el ámbito de actuación del Imsero.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas y prestaciones que recibe, ingresos económicos, datos bancarios.

Datos especialmente protegidos: datos médicos, psicológicos y psiquiátricos, valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad y grado de dependencia.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Seguridad Social.

Entidades financieras.

Jueces y Tribunales de Justicia.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

Dirección Territorial del Imserso en la Ciudad de Melilla

Fichero: «Fichero auxiliar elaboración de programas individuales de atención en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Fichero auxiliar elaboración de programas individuales de atención en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de actuaciones derivadas de la elaboración de programas individuales de atención derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre:

Ingresos residenciales.

Centros de día.

Servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia.

Prestaciones económicas (cuidados del entorno familiar, vinculada al servicio y asistencia personal).

Programas de autonomía personal.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de los programas reconocidos, abarcando desde su resolución hasta la emisión de relaciones de beneficiarios y documentos de pago, en su caso.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas físicas (o su representación) que presentan solicitud de programa en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya competencia es propia de la Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Melilla.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: número de DNI, NIE y Pasaporte.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, teléfono, correo electrónico, datos de residencia en España.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante/pensionista, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas que recibe, ingresos económicos, datos bancarios.

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de dependencia, grado de dependencia, datos médicos, psicológicos y psiquiátricos e informes de medicina general y especializada.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Registro de Prestaciones Sociales Públicas (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Ficheros de nómina de pago (Gerencia de Informática de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social).

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Seguridad Social.

Agencia Tributaria.

Entidades financieras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Melilla.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. C/ Querol 31. 52004 Melilla.

Dirección General del Imsero. C/ Ginzo de Limia 58. 28029 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel: alto.

Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta

1. Fichero: «Videovigilancia de la Dirección Territorial».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: « Videovigilancia de la Dirección Territorial ».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de la seguridad de las instalaciones de la Dirección Territorial a través de un sistema de videovigilancia.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del sistema de videovigilancia.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas que acceden a las instalaciones del centro.

2.º Procedimiento de recogida: grabación de imágenes en soporte digital.

3.º Procedencia: a través de cámaras instaladas en el edificio.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos identificativos: imágenes de personas (sin que vaya asociado a la imagen el nombre de la persona a la que corresponden).

2.º Sistema de tratamiento: fichero automatizado.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jueces y Tribunales de Justicia.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

2. Fichero: «Gestión de personal y nóminas».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Gestión de personal y nóminas».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión del personal así como el pago de las nóminas de los empleados públicos dependientes de la Dirección Territorial de Ceuta.

Los usos que se darán del fichero, como base de información, son los derivados de la gestión de recursos humanos, control de incompatibilidades, situación laboral, obtención de estadísticas e impresos necesarios en la gestión de personal (contratos de trabajo certificados de servicios prestados y demás documentación administrativa), así como los derivados de la emisión de la nómina y control del horario de trabajo.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: el personal destinado en el Imserso, ya sea personal funcionario, laboral, interino, trabajadores fijos o eventuales, de plantilla propia del Centro o no.

2.º Procedimiento de recogida: a través de entrevistas que mantenga con el personal de recursos humanos del centro, formularios, documentación en soporte papel, o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son proporcionados por el propio interesado, así como a través del Registro Central de Personal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos identificativos: número de Seguridad Social/ Mutualidad, número de registro de personal, imagen, afiliación sindical.

Datos personales: nombre y apellidos, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, datos familiares.

Datos económicos-financieros: nómina, créditos, anticipos, retenciones judiciales, datos bancarios.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Información de empleo y carrera administrativa: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos especialmente protegidos: datos médicos, psicológicos y psiquiátricos e informes de medicina general y especializada.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos recaudatorios.

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

Bancos y cajas de ahorros, los datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

Mutualidades de funcionarios y Colegios de Huérfanos, a los que voluntariamente coticen algunos funcionarios, cuando éstos lo soliciten.

Sindicatos.

Instituto Nacional de Administración Pública.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Mutuas de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Entidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Intervención General de la Seguridad Social.
Intervención General de la Administración del Estado.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imserso en la Ciudad de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

3. Fichero: «Agenda de comunicaciones y relaciones institucionales».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Agenda de comunicaciones y relaciones institucionales».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión y mantenimiento de una agenda que contiene datos de carácter personal de representantes de entidades privadas, organismos públicos, personas físicas, y ONG con las que la Dirección Territorial mantiene algún tipo de relación institucional, contractual o de colaboración.

Los usos del fichero se concretan en la remisión de comunicaciones a los titulares de los datos de carácter personal.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: representantes de organismos públicos, ONG, entidades privadas y personas físicas.

2.º Procedimiento de recogida: a través de comunicaciones telefónicas, de la presentación de formularios, documentación en soporte papel, o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, o por representación legal. Asimismo, se obtienen datos de carácter personal de fuentes accesibles al público.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

1.º Estructura:

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y fax del usuario y, en su caso, de su representante legal.

Información comercial: actividad.

Datos de empleo: perfil profesional, puesto de trabajo.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos de carácter personal.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

4. Fichero: «Sugerencias y reclamaciones».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Sugerencias y reclamaciones».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas ante la Dirección Territorial.

Los usos del fichero son los relativos a la gestión administrativa de las sugerencias y reclamaciones presentadas ante el centro.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas que presentan sugerencias y/o reclamaciones a la Dirección Territorial.

2.º Procedimiento de recogida: en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: el propio interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico.

Otros datos: información asociada a la queja o sugerencia.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Defensor del Pueblo.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

5. Fichero: «Control de acceso».
- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- 1.º Identificación del fichero: «Control de acceso».
 - 2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión del control de acceso físico a las instalaciones de la Dirección Territorial.

Los usos del fichero son los relativos a la gestión de la seguridad y control de acceso a edificios.

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

- 1.º Colectivo: personas que acceden a las instalaciones y edificios del centro.
- 2.º Procedimiento de recogida: en soporte papel o por medios electrónicos.
- 3.º Procedencia: el propio interesado.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

- 1.º Estructura:

Datos personales: nombre y apellidos, DNI.

Datos de empleo: entidad a la que en su caso pertenezca.

Otros datos: personal del centro con quien mantiene la cita.

- 2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No se prevén cesiones de datos de carácter personal.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No se prevén transferencias internacionales de datos.

- f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta.

- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

Centro Social de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas del Imsero en la Ciudad de Ceuta

1. Fichero: «Asistencia médico-sanitaria y de enfermería».

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- 1.º Identificación del fichero: «Asistencia médico-sanitaria y de enfermería».
- 2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es centralizar la información, y el tratamiento y gestión del historial médico y sanitario de los usuarios de la Unidad de Estancia Diurna del Centro Social de Mayores de Ceuta.

Los usos del fichero son los relativos a la gestión administrativa del historial médico y sanitario de los usuarios del centro.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

- 1.º Colectivo: usuarios de la Unidad de Estancia Diurna.
- 2.º Procedimiento de recogida: entrevistas con los interesados, en soporte papel o por medios electrónicos.
- 3.º Procedencia: el propio interesado o por representación legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

1.º Estructura. Datos protegidos:

Datos identificativos: nº de afiliación a la Seguridad Social.

Datos personales: nombre y apellidos.

Datos especialmente protegidos: datos de salud incorporados en la historia clínica.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos de carácter personal.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Centro Social de Mayores de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

2. Fichero: «Asistencia psicológica».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Asistencia psicológica».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es usarlo como base de trabajo y fuente de información en orden a proporcionar atención directa a los usuarios, e impulsar el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, la promoción de la salud y la participación social.

Los usos previstos del fichero son los siguientes: evaluación, diagnóstico, determinación de objetivos y seguimiento psicológico de los titulares de los datos de carácter personal.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: usuarios de la Unidad de Estancia Diurna del Centro Social de Mayores de Ceuta.

2.º Procedimiento de recogida: a través de entrevistas que mantenga el usuario con el personal de área, y documentación en soporte papel.

- 3.º Procedencia: el propio interesado.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- 1.º Estructura:
- Datos personales: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, datos familiares.
- Datos especialmente protegidos: salud (perfil e historial psicológico y socio familiar del titular de los datos).
- 2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.
- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos de carácter personal.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Centro Social de Mayores de Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.
3. Fichero: «Asistencia social».
- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- 1.º Identificación del fichero: «Asistencia social».
- 2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad y usos previstos son la recogida de datos para la elaboración del diagnóstico social, así como llevar a cabo la gestión de la historia social (labores de asesoramiento, orientación, información, ayuda en la tramitación de prestaciones y subvenciones a los titulares de los datos de carácter personal, etc.).

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- 1.º Colectivo: usuarios de la Unidad de Estancia Diurna del Centro Social de Mayores de Ceuta.
- 2.º Procedimiento de recogida: a través de entrevistas que mantenga con el personal de área, y documentación en soporte papel.
- 3.º Procedencia: el propio interesado.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- 1.º Estructura:
- Datos personales: nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, datos familiares.
- Datos de circunstancias sociales: aspectos sociales del interesado para la solicitud de ayudas.

- 2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.
- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Centro Social de Mayores de Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: medio.
4. Fichero: «Videovigilancia del Centro Social».
- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- 1.º Identificación del fichero: «Videovigilancia del Centro Social».
- 2.º Finalidad y usos previstos:
- La finalidad del fichero es la gestión de la seguridad de las instalaciones del Centro Social de Mayores de Ceuta.
- Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión del sistema de videovigilancia.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- 1.º Colectivo: personas que acceden a las instalaciones del centro.
- 2.º Procedimiento de recogida: grabación de imágenes en soporte digital.
- 3.º Procedencia: a través de cámaras instaladas en el edificio.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- 1.º Estructura:
- Datos identificativos: imágenes de personas (sin que vaya asociado a la imagen el nombre de la persona a la que corresponden).
- 2.º Sistema de tratamiento: fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
Jueces y Tribunales de Justicia.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Centro Social de Mayores de Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

ANEXO II

Modificación de ficheros

1. Fichero 3: «Registro de subvenciones para personas con discapacidad, personas mayores y para facilitar la autonomía personal».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Registro de subvenciones para personas con discapacidad, personas mayores y para facilitar la autonomía personal».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión con carácter anual de las subvenciones y prestaciones que gestiona la Dirección Territorial del Imsero en la Ciudad de Ceuta.

Los usos que se dan al fichero son:

Los derivados de la gestión de las subvenciones, abarcando desde su presentación hasta la fase de resolución y operaciones de gestión del gasto, en su caso.

Los derivados de la gestión asistencial de los programas reconocidos, abarcando desde su resolución hasta la emisión de relaciones de beneficiarios y documentos de pago, en su caso.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: interesados o sus representantes legales, o guardadores de hecho que presentan solicitud de subvención y prestaciones, cuya competencia es propia de la Dirección Territorial, así como los beneficiarios de los programas solicitados.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos identificativos: número de afiliación a la Seguridad Social.

Datos personales: nombre y apellidos, DNI/NIE/número de pasaporte, domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos familiares, datos de residencia.

Datos especialmente protegidos: deficiencia o enfermedad crónica, tipo y grado de discapacidad, grado de dependencia. Información relacionada con la asistencia proporcionada, tratamientos médicos.

Datos económicos: capacidad económica, nº de cuenta bancaria.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Tribunal de Cuentas.

Intervención General de la Administración del Estado.

Intervención General de la Seguridad Social.

Entidades financieras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Dirección Territorial del Imserso en la Ciudad de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

2. Fichero 3: «Registro ocupacional».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Registro ocupacional».

2.º Finalidad y usos previstos:

Contempla la historia laboral y las medidas de formación profesional ocupacional previstas, encaminadas a alcanzar la participación e integración laboral de los interesados.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas con discapacidad en edad laboral que tras ser orientadas por el Centro Base de Ceuta se inician en un programa de inserción profesional.

2.º Procedimiento de recogida: a través de entrevistas y documentación en papel.

3.º Procedencia: el propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos personales: Nombre y apellidos, DNI/NIE/número de pasaporte, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: perfil académico, nivel de estudios, formación laboral, experiencia laboral, preferencias de empleo, orientaciones prescritas, cursos realizados, situación laboral.

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Centro Base de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

3. Fichero 4: «Archivo de discapacidad».
- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- 1.º Identificación del fichero: «Archivo de discapacidad».
- 2.º Finalidad y usos previstos:
- La finalidad del fichero es la gestión del archivo de expedientes y la recogida de datos identificativos, tipo, grado y carácter de la discapacidad, fecha de resolución de las personas solicitantes de reconocimiento.
- Los usos previstos del fichero son los siguientes: consulta y actualización de los datos recogidos en el mismo, por las distintas áreas funcionales del Centro Base.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- 1.º Colectivo: personas solicitantes de reconocimiento de grado de discapacidad, representantes legales o guardadores de hecho.
- 2.º Procedimiento de recogida: A través de entrevistas con el personal técnico y/o documentación en papel.
- 3.º Procedencia: el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- 1.º Estructura:
- Datos personales: nombre y apellidos, DNI/NIE/número de pasaporte, domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.
- Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.
- Otros datos: datos administrativos relativos al expediente del usuario.
- 2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.
- d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:
- Juzgados y Tribunales.
Ministerio Fiscal.
Ciudad Autónoma.
Ministerio de Educación.
Servicio Público de Empleo Estatal.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- f) Órganos responsables del fichero: Centro Base de Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
- Dirección Territorial del Imsero. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.

4. Fichero 3: «Registro de usuarios de la unidad de estancias diurnas del centro social de mayores».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Registro de usuarios de la unidad de estancias diurnas del centro social de mayores».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la gestión administrativa de las personas usuarias de la Unidad de Estancias Diurnas del Centro Social de Mayores, de acuerdo con lo dispuesto en Orden de 16 de mayo de 1985, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (modificado por la Orden de 4 de junio de 1993).

Los usos que se dan al fichero son los derivados del control de usuarios y su gestión administrativa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas físicas en su propio nombre, o en calidad de representantes legales, que solicitan y acceden a la condición de usuaria de la Unidad de Estancias Diurnas del Centro Social de Mayores de Ceuta.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos personales: nombre y apellidos, DNI/NIE/número de pasaporte, domicilio, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.

Otros datos: datos administrativos relativos a la condición de usuario del centro.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: no se prevén cesiones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Centro Social de Mayores de Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n. 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: básico.

5. Fichero 5: «Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre».

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.º Identificación del fichero: «Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre».

2.º Finalidad y usos previstos:

La finalidad del fichero es la coordinación de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, generación del fichero de nómina y pago, elaboración de informes, estadísticas y consultas.

Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

1.º Colectivo: personas con discapacidad, representantes legales o guardadores de hecho.

2.º Procedimiento de recogida: se realiza por medio de declaraciones o formularios, en soporte papel o por medios electrónicos.

3.º Procedencia: los datos son aportados directamente por el propio interesado, su representante legal o guardador de hecho.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

1.º Estructura:

Datos identificativos: número de identificación fiscal.

Datos personales: nombre y apellidos, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, teléfono, correo electrónico.

Datos sociales: miembros de la unidad económica de convivencia, número de identificación fiscal, apellidos y nombre, domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, relación con el solicitante/perceptor, ingresos económicos.

Datos económico-financieros: ayudas que recibe, ingresos económicos, datos bancarios

Datos especialmente protegidos: valoración del grado de discapacidad, tipo y grado de discapacidad.

2.º Sistema de tratamiento: fichero mixto.

d) Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios:

Registro de Prestaciones Sociales Públicas (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Fichero Asistencia Sanitaria (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Entidades financieras.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Dirección General.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General del Imserso. C/ Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

Dirección Territorial del Imserso. Avda. de África s/n, 51002 Ceuta.

Dirección Territorial del Imserso. C/ Querol 31. 52004 Melilla.

h) Medidas de seguridad con identificación de nivel: alto.